



# PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES COLEGIO



## MAPFRE COLOMBIA / BENEFICIOS



MAPFRE OFRECE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTES SI24, A TRAVÉS DEL CUAL OPERADORES ESPECIALIZADOS EN EL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES ESTÁN OPERATIVOS LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA,

AMPLIA RED DE SERVICIO, E INSTITUCIONES HOSPITALARIAS PRESTIGIOSAS.

Línea Bogota 601 -3077026  
Línea Nacional 018000977025  
Después marca: opción 3.

## PRODUCTO: ACCIDENTES ESCOLARES

### BENEFICIOS:

- ✓ Es una póliza con cobertura Integral.
- ✓ Es la póliza que brinda protección escolar en caso del fallecimiento accidental u accidente que padezca el tutor si es contratada la Cobertura.

**Accidente:** Se entiende por accidente el hecho violento, Visible, externo, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del Asegurado

### GRUPO ASEGURABLE

Es el constituido por los alumnos debidamente matriculados de un mismo establecimiento educativo incluidos en el seguro.

# COBERTURAS: AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

## COBERTURAS POR CADA ESTUDIANTE

Cobertura	Valor Asegurado
	Colegio CAFAM
<b>Fallecimiento Accidental</b>	\$ 12.000.000
<b>Inhabilitación Total y Permanente</b>	\$ 9.600.000
<b>Exequias</b>	\$ 2.400.000
<b>Riesgo Bilógico</b>	\$ 1.980.000
<b>Gastos Médicos</b>	<b>\$5.500.000</b>
<b>Gastos de traslado</b>	\$ 396.000

### Riesgo biológico:

- ✓ Cobertura por heridas que como consecuencia presente una infección por VIH, virus, hepatitis b, hepatitis c y sífilis debido a su labor o práctica.  
Esta esté amparo no cubre el contagio por relación sexual o el uso de Drogas llamadas psicotrópicas o ilegales.

**Enfermedades Graves:** Cáncer, Poliomieltis, Tétano, Leucemia, Escarlatina, SIDA

## AMPLIACIÓN DE COBERTURA

Adicionalmente la póliza ampara en los siguientes eventos:

- Muerte o lesiones causadas por homicidio o intento de homicidio
- Muerte o lesiones por atraco
- Intoxicación y envenenamiento accidental
- Mordeduras o picaduras de animales
- Insolación o congelación involuntaria
- Ahogamiento o caídas involuntarias al agua
- Electrocuación involuntaria por rayos
- Asfixia, intoxicación o aspiración involuntaria de gases o vapores letales
- Accidentes en avión comercial como pasajeros
- Amparo como conductor o acompañante de motocicletas, motonetas u otros vehículos a motor de solo dos ruedas.
- Práctica de deportes en competencias no profesionales
- Infecciones microbianas o septicemia y cuando el germen infeccioso haya penetrado en el cuerpo de una herida externa causada por un accidente cubierto por la póliza.

Todas las coberturas aplican dentro de la institución o actividades de la misma.



## AVISO DE SINIESTRO

El Tomador, el Asegurado o los Beneficiarios según el caso, deberán dar aviso a la Compañía, de toda lesión, pérdida o fallecimiento que pueda dar origen a una reclamación comprendida en los términos de esta Póliza, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que haya conocido o debido conocer los hechos que dan lugar a la reclamación.

## PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

La Compañía pagará el valor asegurado establecido en la carátula de la póliza al tomador, asegurado o beneficiario, según el caso, dentro del mes siguiente en que se demuestre la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso.

# REQUISITOS PARA PAGO DE RECLAMOS

## PARA FALLECIMIENTO:

- Copia del registro civil de nacimiento del asegurado.
- Copia del registro civil de defunción del asegurado.
- Documentos que acrediten la calidad de los beneficiarios.
- Acta de Levantamiento del cadáver.
- Fotocopia del protocolo de Necropsia.
- Certificación bancaria de los beneficiarios.

## PARA INHABILITACIÓN TOTAL Y PERMANENTE:

- Copia de registro civil de nacimiento del asegurado.
- Copia de historia clínica completa.
- Copia de certificado original del médico que haya asistido al asegurado indicando origen, evolución y naturaleza de la Inhabilitación Total y Permanente.
- Informe de las autoridades que tuvieron conocimiento del accidente
- Certificación bancaria del asegurado.

## PARA GASTOS MÉDICOS O RIESGO BIOLÓGICO:

- Copia de registro civil de nacimiento del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa.
- Copia de certificado del médico tratante.
- Facturas originales canceladas.
- Certificación bancaria del asegurado.

## PARA GASTOS DE TRASLADO:

- Copia del registro civil de nacimiento del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa.
- Copia del certificado del médico tratante.
- Facturas originales canceladas.
- Certificación bancaria del asegurado.

## PARA ENFERMEDADES AMPARADAS:

- Copia del registro civil de nacimiento del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa.
- Facturas originales canceladas de los servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios.
- Certificación bancaria del asegurado.



## RED MEDICA PREFERENCIAL CAFAM

Con el fin de brindar atención preferencial a las instituciones CAFAM, se asigna la red preferencial detallada a la cual serán remitidos los alumnos que presenten accidente.

Es importante que tengan en cuenta que no deben dirigirse a estas instituciones sin antes recibir la asignación y autorización por Mapfre. Primero deben comunicarse con la línea de asistencia y desde allí les darán las indicaciones de traslado.

COLEGIO	DIRECCIÓN	Ips Urgencias Generales	Ips Urgencias Pediátricas	IPS Prioritaria Ortopeida	Odontología
Colegio Cafam	Ak 68 # 64-45	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica de Marly</li> <li>• Clínica la Colina</li> <li>• Clínica de la Mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica de la Mujer</li> <li>• Clínica la Colina</li> <li>• Fundación Cardio Infantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CLINICA LA SABANA</li> <li>• Instituto de Ortopedia y Cirugía Plástica</li> <li>• CENTRO DE ORTOPEIDIA Y TRAUMATOLOGIA UNICENTRO</li> <li>• Sociedad Medica de Ortopedia y Accidentes Laborales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOPMAN PLUS</li> </ul>
Liceo Campestre	Diagonal 58 Sur No. 29 - 26	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica del Occidente</li> <li>• Clínica Palermo</li> <li>• Clínica San Rafael</li> </ul>			
Fundación Universitaria CAFAM	k 68 # 90 - 88	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica de Marly</li> <li>• Clínica de la Mujer</li> <li>• Clínica la Colina</li> <li>• Fundación Cardio Infantil</li> </ul>			
CET Calle 56	Calle 56 Bis No. 9 - 64	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica de Marly</li> <li>• Clínica de la Mujer</li> </ul>			
CET Centenario	Calle 27 sur No. 26 - 24	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica del Occidente</li> <li>• Clínica Palermo</li> <li>• Clínica San Rafael</li> </ul>			
Centro de Idiomas	Ak 68 # 64-45	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica de Marly</li> <li>• Clínica de la Mujer</li> <li>• Clínica la Colina</li> <li>• Fundación Cardio Infantil</li> </ul>			
JARDIN CAJICA	Vereda Calahorra al lado del Centro Multiferial Calle 3 Sur No. 1-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clínica de Marly Jorge Cavalier</li> <li>• Clínica Universidad de la Sabana</li> </ul>			